

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

SOTO DEL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica la resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

D.^a Noelia Barrado Olivares, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid).

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y en particular los artículos 21.3.º y 23.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43.3 del Real Decreto 2558/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto,

Primero.—Revocar las delegaciones otorgadas por la Alcaldía mediante resolución, de fecha 5 de mayo de 2021.

Segundo.—Nombrar a los concejales siguientes para los cargos que a continuación se relacionan:

- D.^a Sara Gutiérrez Riestra. Primer teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno:
 - Recursos Humanos.
 - Transparencia.
 - Administración y servicios internos del Ayuntamiento.
 - Turismo y Comercio.
 - Empleo, Desarrollo Local y Ganadería.
- D. Antonio Pontejo Zapatero. Segundo teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno:
 - Hacienda.
 - Urbanismo.
 - Urbanizaciones.
- D.^a Almudena Sánchez Acereda. Tercera teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno:
 - Cultura, Identidad del municipio y Patrimonio.
 - Eventos y Festejos.
 - Envejecimiento Activo.
- D. Ignacio Gonzalo y Misol. Cuarto teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno:
 - Redes y Servicios Generales.
 - Gestión de Residuos.
 - Gestión del Agua.
 - Participación.
- D.^a María París Cornejo:
 - Educación, Formación y Aprendizaje.
 - Salud y Consumo.
 - Bienestar Social e Inclusión.
 - Igualdad.
 - Comunicación.
 - Tecnologías de la Información y Transformación Digital.

— D. Ignacio García Castañares:

- Sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.
- Transporte y movilidad sostenible.
- Deporte.
- Juventud e Infancia.
- Internacional.
- Protección Animal.

Tercero.—El cargo de teniente de alcalde, tendrá las competencias y atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de régimen local.

Las delegaciones descritas en el apartado segundo tendrán el carácter de específicas y se circunscribirán a la dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 letra b) del R. O. F.

Cuarto.—De la presente resolución se dará traslado para su notificación a los interesados, se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario de la Corporación, que doy fe, en Soto del Real.

En Soto del Real, a 19 de junio de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/10.908/23)

